



DECRETO N° 4.081

LAJA, diciembre 30 del 2010.

VISTOS :

- 1) Memo 332 de fecha 30.12.10, del Sr. Administrador Municipal, en que ordena contratar bajo la modalidad de honorarios a las personas que indica;
- 2) Reunión N° 47 de fecha 01.12.10, Acuerdo N° 47 del Concejo Municipal;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 3.682 del 01.12.10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011;
- 4) Lo establecido en el Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) Las facultades que me confiere el Art.4° de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO: La necesidad de contratar personal que realice labores específicas en las distintas dependencias del Municipio.

RESUELVO:

1.- Apruébanse los Contratos a Honorarios de fecha 30.12.10 suscritos entre la Municipalidad de Laja y las siguientes personas

- **Guillermo Escarate Delgado**, R.U.T. N° 17.003.572-3, Abogado , a contar del 01 de enero y hasta el 30 de septiembre del 2011.-

- **Felipe Quiñelen Valdebenito**, R.U.T. N° 15.210.723-4, Ingeniero de Ejecución en Prevención de Riesgos, a contar del 01 de enero del 2011 y hasta el 30 de junio del 2011.

- **Madgale Urrea Pinto**, R.U.T. N° 16.063.501-0, Técnico Jurídico, a contar del 01 de enero del 2011 y hasta el 30 de septiembre del 2011.

- **Rodrigo Gandolfi Orrego**, R.U.T. N° 14.299.028-8, Arquitecto, a contar del 01 de enero del 2011 y hasta el 30 de septiembre del 2011.

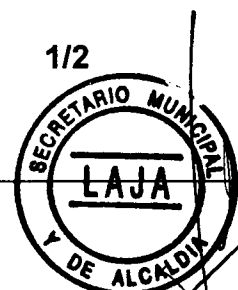
- **Yohanna Valdebenito Inostroza**, R.U.T. N° 12.980.946-9, Asistente Social, a contar del 01 de enero del 2011 y hasta el 30 de septiembre del 2011.-

- **Fernando Orellana Yañez**, R.U..T N° 15.224.642-0, Ingeniero Comercial, a contar del 01 de enero del 2011 y hasta el 30 de septiembre del 2011.-

2.-Paguese los honorarios correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo tercero del Contrato a Honorarios, debiendo efectuar la retención de impuesto conforme a la legislación vigente.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600- Fax: 534233



3.-**Impútese** el gasto que origina el presente decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 03 "Otras Remuneraciones ", Asignación 001"Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.-

4.- **Remítase** el presente decreto a la Contraloría Regional del Bío Bío, para su registro.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



[Handwritten signature]
JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MS
VFT/MGV/*[initials]*/mfs

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas 2)
- Contraloría Regional (3)
- Control y SS. MM.(2)



[Handwritten signature]
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE